

Agencia Nacional de Tierras – ANT
Subdirección de seguridad jurídica

Notificación por aviso en página web y lugar de acceso al público de la entidad

El SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD JURÍDICA de la ANT, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente AVISO

NOTIFICA A:

LUIS F MENESES, MAMIAM JACOBO, MAMIAM ASael, MAGDALENA ALADINES DE GUACA, EMILIO MARTINEZ, MAXIMILIANO GUACA, GUSTAVO MAMIAM, MODESTO MUÑOZ CERON, LEONEL MUÑOZ MUÑOZ, JOVINO MUÑOZ MUÑOZ, ELVIRA SAMBONI,

Del contenido de la Resolución No. 2010 de fecha treinta de mayo de 2018 "Por la cual se inicia el trámite administrativo para los asuntos de formalización de la propiedad privada y administración de derechos, en el marco del Procedimiento Único regulado por el Decreto Ley 902 de 2017"; proferida por el Subdirector de Seguridad Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, proferida dentro del expediente con SIG No 415510101290086

Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y que contra el mencionado acto que se notifica no procede recurso alguno.

Así las cosas, al desconocerse información respecto a la dirección, número de fax o correo electrónico; esta Subdirección hace la presente publicación.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Se procede a publicar el presente AVISO en la página electrónica de la ANT www.agenciadetierras.gov.co y en un lugar de acceso al público de la entidad, con copia íntegra de la Resolución No. 2010 de fecha treinta de mayo de 2018, hoy TRES (03) de DICIEMBRE de 2018, por el término legal de cinco (5) días hábiles que vencen el DIEZ (10) de DICIEMBRE de 2018 a las 05:00 pm, fecha en la cual se entiende retirado. Advertiendo que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de retirar el aviso y que contra la Resolución que se notifica no procede recurso alguno.



ANDRES FELIPE GONZÁLEZ VESGA
Subdirector de Seguridad Jurídica (E)

Agencia Nacional de Tierras
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Proyectó: LAURA BAUTISTA Convenio ANT-FCP
Revisó: Lizbeth Manrique, Abogada ANT